XXXXX

Bogotá, D.C.

Señor(a)

**«PETICIONARIO»**

«DIRECCION»

«DepartamentoMunicipio»

**Referencia: Petición SIM xxxxxx de fecha xxxxxx**

De manera atenta, y en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015[[1]](#footnote-1), con el presente me permito informarle que frente a las peticiones irrespetuosas, la autoridad administrativa podrá rechazarlas.

En consecuencia, y de acuerdo con los términos en los que presentó su solicitud, la cual fue registrada con el SIM No. xxxxxxxx de fecha xxxxx, nos permitimos dar cumplimiento a la norma mencionada, disponiendo que su petición debe ser **rechazada**, por no cumplir con los términos exigidos por la Ley para la presentación de peticiones.

Recordamos que el ICBF estará atento a atender nuevamente su requerimiento, siempre y cuando se realice de forma respetuosa y adecuada.

Cordialmente,

**Nombre Director o Jefe de Oficina**

Dependencia: xxxxxxx

Sede de la Dirección General

Proyectó: XXXX

1. ***Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.*** *Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.*

   *Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.* [↑](#footnote-ref-1)